



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

135***Aprobación provisional modificación del artículo 128 de las NNSS de Ses Salines***

En sesión plenaria extraordinaria de 19 de diciembre de 2016 se aprobó provisionalmente la modificación puntual de las NNSS de Planeamiento municipal aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 11/08/2016, consistente en modificar las condiciones de uso de las zonas verdes públicas reguladas en el artículo 128 NNSS, de acuerdo con la documentación redactada en julio de 2016 por el Sr. Jerónimo Sáiz Gomila, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y la Memoria análisis ambiental redactada en agosto de 2014 por el Sr. Gaspar Fuester Amer, biólogo col. núm. IB-00647.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto por el artículo 50.2, in fine, de la Ley 2/2015, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo de las Islas Baleares, según el cual, la publicación del acuerdo de aprobación provisional de los instrumentos de planeamiento determinará por ella sola la prórroga de la suspensión de la tramitación y el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones, licencias urbanísticas y presentación de comunicaciones previas, determinada por la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento. Esta prórroga tendrá una vigencia de un año o hasta la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento.

Ses Salines, 3 de Enero de 2017

El Alcalde,
Bernat Roig Galmés

